



**REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE CHIRIQUI
DISTRITO DE SAN FELIX
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN FELIX**

*ACUERDO N° 12
(DEL 11 DE JUNIO DE 2024)*

Que traspasa la finca municipal 88392, código de ubicación 4912, a nombre de la JUNTA COMUNAL DE LAJAS ADENTRO.

El Concejo Municipal del Distrito de San Félix, en uso de las facultades conferidas por la ley;

CONSIDERANDO:

- ✓ Que a este despacho se presentó la **JUNTA COMUNAL DE LAJAS ADENTRO**, representada legalmente por el Honorable Representante JOSE ARTURO OSTIA MARQUINEZ, varón, panameño, mayor de edad, casado, residente en el Corregimiento de Lajas Adentro, Distrito de San Félix, con cédula de identidad personal número CUATRO- CIENTO CINCUENTA Y OCHO- CIENTO CINCUENTA Y OCHO (4-158-158); quien solicitó se le traspasara la finca 88392, código de ubicación 4912, que se encuentra ubicada en el corregimiento de Lajas Adentro, Distrito de San Félix, la cual tiene una superficie de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES metros cuadrados con VEINTISIETE decímetros cuadrados (273.27 mts²), distinguido con los siguientes linderos **Al norte:** con calle de asfalto, **Al sur:** con calle de asfalto, **Al este:** con calle de asfalto, **Al oeste:** con calle de tierra, en favor de la **JUNTA COMUNAL DE LAJAS ADENTRO**. La misma fue otorgada en la sesión del Concejo Municipal de San Félix, del día martes once (11) de junio de dos mil veinticuatro (2024).
- ✓ Que es potestad del Concejo Municipal, adjudicar terrenos que se encuentren en ejidos municipales, según se especifica la Ley 66 del 29 de octubre de 2015, que reforma la Ley 37 del 29 de junio de 2009, que modifica la Ley 106 del 8 de octubre de 1973, en su artículo 72, que dice “el artículo 17 de la Ley 106 de 1973 queda así; numeral 9: reglamentar el uso, arrendamiento, venta y adjudicación de los solares o lotes y demás bienes municipales, que se encuentran dentro de las áreas y los ejidos de población, así como demás terrenos municipales”.
- ✓ Que el Concejo Municipal de San Félix, reunido y por unanimidad

ACUERDA:

- ✓ Artículo 1: Conceder el traspaso de la finca 88392, código de ubicación 4912, a la **JUNTA COMUNAL DE LAJAS ADENTRO**, representada legalmente por el Honorable Representante JOSE ARTURO OSTIA MARQUINEZ, varón, panameño, mayor de edad, casado, residente en el Corregimiento de Lajas Adentro, Distrito de San Félix, con cédula de identidad personal número CUATRO- CIENTO CINCUENTA Y OCHO- CIENTO CINCUENTA Y OCHO (4-158-158). La misma se encuentra ubicada en el corregimiento de Lajas Adentro, Distrito de San Félix, el cual tiene una superficie de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES metros cuadrados con VEINTISIETE decímetros cuadrados (273.27 mts²), distinguido con los siguientes linderos **Al norte:** con calle de asfalto, **Al sur:** con calle de asfalto, **Al este:** con calle de asfalto, **Al oeste:** con calle de tierra, en favor de la **JUNTA COMUNAL DE LAJAS ADENTRO**. Dicha finca fue otorgada en la sesión del Concejo Municipal de San Félix, del día martes once (11) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Concejo Municipal de San Félix, email: commusan2019@gmail.com, teléfono: 727-07-79



CONSEJO MUNICIPAL



- ✓ Artículo 2: Para dar cumplimiento al artículo anterior se envía el presente acuerdo, a las oficinas encargadas de tramitar esta titulación y publicar en gaceta oficial para su efecto correspondiente.
- ✓ Artículo 3: Enviase copia a la parte interesada.

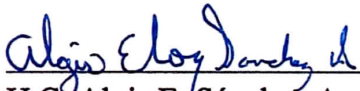
APROBADO: CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN FELIX.

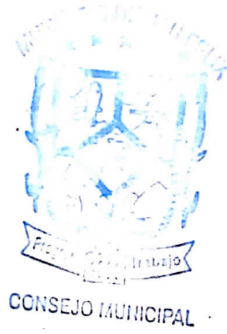
FUNDAMENTO LEGAL:


- Constitución Política de Panamá
- Ley 106 del 8 de octubre de 1973.
- Ley 37 del 29 de junio de 2009.
- Ley 66 del 29 de octubre de 2015.

Dado en Las Lajas, distrito de San Félix, a los once (11) días del mes junio de dos mil veinticuatro (2024). *****

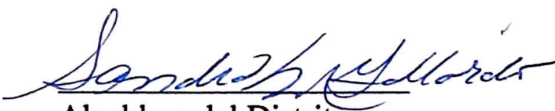
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

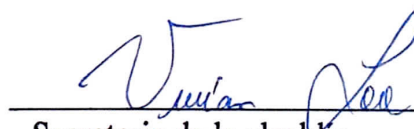

 H.C. Algis E. Sánchez A.
 Presidente del Concejo M. de San Félix




 Jhowy Oriel Vega A.
 Secretario del C. Municipal de San Félix.

Sancionado por el Alcalde Municipal del Distrito de San Félix a los 12 días del mes de Junio de 2024.


 Alcaldesa del Distrito
 Licda. SANDRA M. GALLARDO A.


 Secretaria de la alcaldía
 Licda. VIVIAN LOO.

